



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

**OBRA NUEVA**

 SI     NO  
 SI     NO

**AMPLIACION MAYOR A 100 M2**

 **ALTERACION**

 **REPARACION**

 **RECONSTRUCCION**

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS**

RECOLETA

**REGIÓN :                      METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

<b>NUMERO RESOLUCION</b>
28
<b>FECHA</b>
20 DIC. 2018
<b>ROL SII</b>
3361-4

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3593 de fecha 02/10/2018  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1046 de fecha 22/12/2017  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Modificación Obra Nueva  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino El Roble N°840  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
 sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3593/18
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3593 de fecha 02/10/2018, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ----  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ----  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>Inmobiliaria MQ Propiedades Ltda.</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>Pamela Quiero Espinoza</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>----</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO		R.U.T.
<b>Patricio Alvarez Latorre</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
<b>Patricio Alvarez Latorre</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>----</u>		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
<u>----</u>	<u>----</u>	<u>----</u>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>----</u>		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
<u>----</u>	<u>----</u>	<u>----</u>

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	18/18	02/04/2018
Resolución de Modificación de Proyecto	---	----
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
		<b>Servicios</b>	<b>Oficinas</b>	<b>Básica</b>	
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---		
<input type="checkbox"/>	OTROS ( ESPECIFICAR)		---		

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	72,76 m2	0,00 m2	72,76 m2
EDIFICADA TOTAL	72,76 m2	0,00 m2	72,76 m2
TOTAL TERRENO		266,60 m2	

\*\* Superficie según Levantamiento Topografico adjunto a expediente, elaborado por Topografo Sr. Alejandro Herrera G. Rut

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,60	1,25	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40%	30%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	----	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 m	3,50	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	3,00 m	14,40 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3+3 Bicicleta	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2+5 Bicicleta
-----------------------------	---------------	---------------------------	---------------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	-	OFICINAS				3
LOCALES COMERCIALES	-	ESTACIONAMIENTOS				2+5 Bicicleta
OTROS (ESPECIFICAR):	1 Restaurante					

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	--	-	
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	-	-
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	240.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	1.800
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	30%		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° ----	FECHA: ----	(\$)
TOTAL A PAGAR			\$ 1.800
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29.115.049	FECHA	19/12/2018

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº	CONTENIDO
Lamina 1 de 2	Se reemplaza planimetría
Lamina 2 de 2	Se reemplaza planimetría

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación. La propiedad cuenta con el Permiso de Edificación N° 18/18 por una superficie de 72,76 la presente Modificación se acoge a art. transitorio del D.S.109 D.O 04/06/2015 para la aplicación de art. 2.4.1 bis. OGUC; se reemplaza un (1) estacionamiento de automóvil por dos (2) estacionamientos de bicicleta.-
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de pavimentación aprobado por Asesoría Urbana y recibida por SERVIU RM, para la vereda y acceso vehicular que enfrentan al predio.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 5.- Al momento de iniciar las faenas deberá informar a esta Dirección de Obras Municipales de los datos del constructor.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A) título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B) título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio
  - C) requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 0095 de fecha 09.01.2017, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sr. Eduardo Valdes Acevedo
- 8.- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá indicar o aclarar el cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto N°109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la OGUC, debiendo demarcarlos en el sector de estacionamientos.
- 9.- El presente permiso aprueba un proyecto de:
  - A) una edificación de un (1) piso, según siguiente desglose:  
Oficina: 72,76m2
- 10.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio desglosadas por destino en:
  - A) Oficinas: 8 personas
- 11.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

MEI/RPZ.17.12.2018

Ed: 1490974

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)

PAGADO V.B.